



Municipalidad de Piraera

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

Unidad Ejecutora: Tesorería Municipal

ORDEN DE PAGO N°007510

Cheque N° 77695289

Efectivo

Paguese a: Nasser Donato Amaya Gomez Lps. 22,560.00

Pague a: Nasser Dongab Almaguer
La cantidad en letras: Veinte y dos mil quinientos

La cantidad en letras: Veinte y dos mil quinientos
Nombre del Proyecto, Localización o servicios Prestados: Cancelación de 2 Motobom-
bas para equipamiento y toma de mediciones puntos de control
en todas las salidas del municipio - Covid-19

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios:

Gasto Corriente

Gasto de Inversión

Gasto por deuda Pública.

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
Codigo:	Codigo:	Codigo:	Codigo:	Codigo:

[illegible]

Lugar y fecha:

FIRMA Y SELLO DE TESOERO

FIRMA Y SELLO DE CONTADOR (A)

Recibido por:

Identidad N°

Número de Solvencia Municipal:

FIRMA Y SELLO DE AL

FIRMA Y SELLO DE PR

Original: Orden de Pago

Copia 1: Contabilidad

Copia 2: Archivo


REPUBLICA DE HONDURAS
 COMISIONADA PRESIDENCIAL
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 20160805
 RTN: 10121996000599

NASSER DONATO AMAYA GOMEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☐ Productor Alcoholes Licores
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	☐ Importador Alcoholes Licores
Prestamista	☐

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD


NASSER DONATO / AMAYA GOMEZ

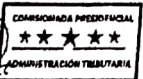
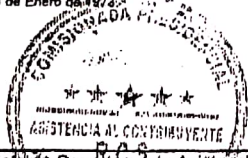




HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 07 FEBRERO 1994
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL 16 DICIEMBRE 2014

1012-1996-00059
 
 14309098-02

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

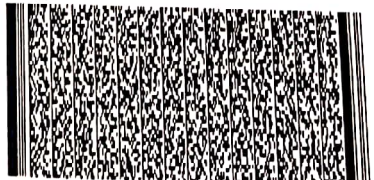




Comisionada Presidencial
 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la CPAT cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento CPAT-412-2545223
 Transacción: EE1F5A

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

RLLK#
 DIRECTOR R.N.P.


SOLICITADA EN 1012
NASSER DONATO / AMAYA GOMEZ
1012-1996-00059

VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS



De: Ever Edenilzon Guillen Rivera

R.T.N. 14091989000700 Tel. 9916-5683

E-mail: normanespinoza46@yahoo.es



B° El Centro calle principal, a media cuadra de la Escuela Minerva. San Juan Intibuca

DIA	MES	AÑO	FACTURA CONTADO ☐ CREDITO ☐	CAI:9668E2-98C273-674AB8-5F945D-00774A-2A No. 000-001-01-00 001425

Señor: Municipalidad de Piraera

RTN: 1315-9995-43425-0

Dirección:

Datos del Adquiriente Exonerado

Datos del Adquiriente Exonerado		
Nº. Constancia de reg. exonerados	Nº. Orden de compra exenta	Nº. de registro S.A.G:

Imp. VIMARCEL Gracias, Lempira Tel. 2656-0124 R.N. 13201984003031 N° Certificación 9231-19-10500-149

[illegible]

Elab. 04/20 300 Fact.
Rango Autorizado. 000-001-01-00001350
al 000-001-01-00001650
Fecha Limite de Emisión 28/01/2021
Original: Cliente
Copia 1: Emisor **Copia 2:** archivo

Descuentos y Rebajas otorgados

Importe Gravado L.

Importe Exento/ ISV L.	22,560
------------------------	--------

Importe exonerado L.

15% I.S.V.

18% I.S.V

TOTAL L.

22560

22.560

Copia 1: Emisor Copia 2: archivo TOTAL L. 200

Cantidad en Letras: veintidos mil quinientos sesenta

ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

En Letras: veintidos mil quinientos

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"